



## COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL

### PUBLICACIÓN FECHA PRUEBA PRÁCTICA

**Concurso de méritos FE-PM 01/2025, convocado por Resolución de 8 de julio de 2025 (BOAM núm. 9.918 de 10 de julio de 2025), rectificada por otra posterior del mismo órgano directivo de fecha 24 de julio de 2025 (BOAM núm. 9.930 de 29 de julio de 2025), para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso específico de méritos.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3.2.2 de las Bases que habrán de regir la convocatoria de los concursos específicos en el ámbito del Cuerpo de Policía Municipal, aprobadas por Resolución de 18 de octubre de 2021 del Director General de Policía Municipal, modificadas por Resolución del mismo órgano directivo de fecha 12 de agosto de 2022 y por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 19 de julio de 2024, se procede por parte de esta Comisión de Valoración a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, en la intranet municipal y en la Orden General del Cuerpo, de la convocatoria de las pruebas prácticas correspondientes a las siguientes Comisarías:

- **Comisarías dependientes de la Comisaría Principal de Policía Judicial.**
- **Comisarías dependientes de la Comisaría Principal de Seguridad Vial.**
- **Comisaría dependiente de la Comisaría Principal de Formación y Desarrollo.**

**PRIMERO.-** Quedan convocadas las personas que hayan presentado solicitud de participación en tiempo y forma en el concurso específico y que reúnan los requisitos necesarios para ello, a las pruebas prácticas contempladas en el apartado 2.2. "Prueba práctica, cuya puntuación total no podrá exceder de 10 puntos", del Resuelvo QUINTO de la convocatoria, según se indica a continuación:

#### **A.- COMISARIAS DEPENDIENTES DE LA COMISARÍA PRINCIPAL DE POLICÍA JUDICIAL:**

- Comisaría de Apoyo y Protección a la Mujer, Menor y Mayor.
- Comisaría de Medio Ambiente.
- Comisaría de Coordinación Judicial.
- Comisaría de Policía Judicial del Tráfico.
- Comisaría de Gestión de la Diversidad.

Se convoca a las personas solicitantes de puestos en las Comisarías dependientes de la Comisaría Principal de Policía Judicial que aparecen arriba epigrafiados a la realización de la prueba práctica contemplada en el apartado 2.2. "Prueba práctica, cuya puntuación total no podrá exceder de 10 puntos", del Resuelvo QUINTO de la convocatoria, **el día 7 de octubre de 2025, a las 09:00 horas, en el Centro**

Dirección General de Policía Municipal  
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)  
28011 - Madrid  
Tfno.: 91 480 46 35 (44635)  
correo e. [dqseguridad@madrid.es](mailto:dqseguridad@madrid.es)



Página 1 de 6

#### Información de Firmantes del Documento

MARTA FERNÁNDEZ ULLOA - COMISARIA PRINCIPAL, JEFA DE LA COMISARÍA PRINCIPAL DE POLICÍA JUDICIAL  
Fecha Firma: 26/09/2025 14:44:38  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VCSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VCSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

CSV : CN4ETQ6I2AV76DIK





**Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en calle Sepúlveda nº 153 de Madrid.**

La prueba práctica consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test compuesto de 30 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que estará dividido en dos partes:

- Una parte común, que estará formada por 10 preguntas que versarán sobre el contenido de las funciones generales en materia de Policía Judicial y será igual para los puestos convocados en todas las Comisarías de este grupo.
- Otra parte específica, distinta para cada Comisaría, constituida por 20 preguntas que versarán sobre las funciones propias de cada unidad de especialización a la que figuren los puestos convocados.

En la calificación del cuestionario cada pregunta correcta se valorará en positivo, la pregunta no contestada no tendrá valoración y la contestada de forma errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta. La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

El cuestionario de 10 preguntas, que constituye la parte común, se realizará en un tiempo máximo de 15 minutos, y los cuestionarios de 20 preguntas, específicos de cada comisaría de especialización dependiente de la Comisaría Principal de Policía Judicial, se realizarán en un tiempo máximo de 25 minutos cada uno.

La prueba práctica (parte general y parte específica) se realizará en el horario que se indica a continuación para cada uno de los cuestionarios que componen la misma:

CUESTIONARIOS	HORA DE INICIO
PARTE GENERAL - Todas las Comisaría Pertenecientes a la Comisaría Principal de Policía Judicial	A partir de las 09:00 horas
PARTE ESPECÍFICA - Comisaría Apoyo y Protección a la Mujer, Menor y Mayor <b>(1)</b>	09:45 horas
PARTE ESPECÍFICA - Comisaría de Medio Ambiente <b>(2)</b>	10:25 horas
PARTE ESPECÍFICA - Comisaría de Coordinación Judicial	11:05 horas
PARTE ESPECÍFICA - Comisaría de Policía Judicial de Tráfico	11:50 horas
PARTE ESPECÍFICA - Comisaría de Gestión de la Diversidad	12:35 horas

(1) Antes del inicio del cuestionario correspondiente a la parte específica de los puestos de la Comisaría de Apoyo y Protección a la Mujer, Menor y Mayor, se hará entrega a las personas participantes del consentimiento informado, que deberán firmar a fin de

Dirección General de Policía Municipal  
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)  
28011 - Madrid  
Tfno.: 91 480 46 35 (44635)  
correo e. [dqseguridad@madrid.es](mailto:dqseguridad@madrid.es)



Página 2 de 6

Información de Firmantes del Documento

MARTA FERNÁNDEZ ULLOA - COMISARIA PRINCIPAL, JEFA DE LA COMISARIA PRINCIPAL DE POLICÍA JUDICIAL  
Fecha Firma: 26/09/2025 14:44:38  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

CSV : CN4ETQ6I2AV76DIK





autorizar la consulta de sus datos personales en las aplicaciones informáticas (Viogen, Siraj y UAPF) a los efectos de comprobar que no existe impedimento para **el desarrollo de las funciones propias de esa Comisaría**.

**(2) NO SE VALORARÁ LA PRUEBA PRÁCTICA PARA ACCEDER A PUESTOS DE LA COMISARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE AQUELLAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE PREVIAMENTE NO HAYAN PRESENTADO EL ANEXO V DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO JUNTO CON LA COPIA DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE LA CLASE "A" EN VIGOR.**

**B. COMISARIAS DEPENDIENTES DE LA COMISARÍA PRINCIPAL DE SEGURIDAD VIAL:**

- Comisaría de Servicios Especiales.
- Comisaría de Apoyo Vial y Transportes.

Se convoca a las personas solicitantes de puestos en la Comisaría de Servicios Especiales, dependiente de la Comisaría Principal de Seguridad Vial a la realización de la prueba práctica contemplada en el apartado 2.2. "Prueba práctica, cuya puntuación total no podrá exceder de 10 puntos", del Resuelvo QUINTO de la convocatoria, **los días 13 a 21 de octubre de 2025, a las 08:00 horas, en las dependencias de la Comisaría de Servicios Especiales, sita en la Avenida Planetario nº 5 de Madrid, conforme a la distribución que figura en el Anexo al presente Anuncio.**

Consistirá en una prueba práctica de conducción en moto de gran cilindrada que demuestre las habilidades necesarias para el desempeño del puesto. Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos por la Comisión de Valoración, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla. La puntuación obtenida en esta prueba vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse, a estos efectos, la puntuación máxima y la mínima concedidas, siempre que entre ambas haya una diferencia de tres o más puntos.

**NO SE REALIZARÁ LA PRUEBA PRÁCTICA PARA ACCEDER A PUESTOS DE LA COMISARÍA DE SERVICIOS ESPECIALES A AQUELLAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE PREVIAMENTE NO HAYAN PRESENTADO EL ANEXO V DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO JUNTO CON LA COPIA DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE LA CLASE "A" EN VIGOR.**

No se realiza convocatoria para los puestos de la Comisaría de Apoyo Vial y Transporte, dependiente de la Comisaría Principal de Seguridad Vial por no existir ningún peticionario/a.

Dirección General de Policía Municipal  
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)  
28011 - Madrid  
Tfno.: 91 480 46 35 (44635)  
correo e. [dqseguridad@madrid.es](mailto:dqseguridad@madrid.es)



Página 3 de 6

Información de Firmantes del Documento

MARTA FERNÁNDEZ ULLOA - COMISARÍA PRINCIPAL, JEFA DE LA COMISARÍA PRINCIPAL DE POLICÍA JUDICIAL  
Fecha Firma: 26/09/2025 14:44:38  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

CSV : CN4ETQ6I2AV76DIK





**C. COMISARÍA DEPENDIENTE DE LA COMISARÍA PRINCIPAL DE FORMACIÓN  
Y DESARROLLO:**

- Comisaría Adjunta de Formación – Instructor de Tiro.

Se convoca a las personas solicitantes de puestos en la Comisaría Adjunta de Formación, para Instructor de Tiro, dependiente de la Comisaría Principal de Formación y Desarrollo a la realización de la prueba práctica contemplada en el apartado 2.2. “*Prueba práctica, cuya puntuación total no podrá exceder de 10 puntos*”, del Resuelvo QUINTO de la convocatoria, y que constará de dos partes:

Para la realización de la primera parte de la prueba, se convoca a las personas solicitantes **el día 7 de octubre de 2025, a las 13:20 horas, en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en calle Sepúlveda nº 153 de Madrid.**

La primera parte de la prueba consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test compuesto de 30 preguntas con tres respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre materia específica relacionada con la práctica de tiro. Cada pregunta correcta se valorará en positivo, la pregunta no contestada no tendrá valoración y la pregunta contestada erróneamente se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta. La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba. El ejercicio se realizará en un tiempo máximo de 35 minutos.

Para la realización de la segunda parte de la prueba práctica, se convoca a las mismas personas solicitantes **el día 8 de octubre de 2025, a las 08:00 horas, en la Galería de Tiro del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en calle Sepúlveda nº 153 de Madrid.**

Esta segunda parte consistirá en una prueba práctica en la galería de tiro encaminada a valorar las habilidades en el uso del arma (seguridad, técnica de tiro, puntería, capacidad de reacción, manipulación y montaje de armas). Esta parte de la prueba será calificada de 0 a 10 puntos por la Comisión de Valoración, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla. La puntuación obtenida vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse, a estos efectos, la puntuación máxima y la mínima concedidas, siempre que entre ambas haya una diferencia de tres o más puntos.

La calificación final de esta prueba vendrá determinada por el resultado de dividir entre dos la suma de la calificación de la primera parte (cuestionario tipo test) y de la segunda (práctica galería de tiro).

Dirección General de Policía Municipal  
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)  
28011 - Madrid  
Tfno.: 91 480 46 35 (44635)  
correo e. [dqseguridad@madrid.es](mailto:dqseguridad@madrid.es)



Página 4 de 6

## Información de Firmantes del Documento

MARTA FERNÁNDEZ ULLOA - COMISARÍA PRINCIPAL, JEFA DE LA COMISARÍA PRINCIPAL DE POLICÍA JUDICIAL  
Fecha Firma: 26/09/2025 14:44:38  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

CSV : CN4ETQ6I2AV76DIK





**SEGUNDO.-** En todas las pruebas, la Comisión de Valoración podrá reducir la puntuación mínima necesaria, tanto del cuestionario como de la prueba práctica, para entender superada la misma cuando a la vista de los resultados no queden suficientes aspirantes para ocupar el número de plazas ofertadas.

**TERCERO.-** Para la realización de cada una de las pruebas se realizará un llamamiento único, que se efectuará por orden alfabético, en la entrada de las sedes donde se realice cada prueba.

Si en el momento del llamamiento alguna persona no se encontrará en la relación de solicitantes convocados para la Comisaría de que se trate, podrá examinarse de manera condicionada hasta que se realice la correspondiente comprobación de que la solicitud fue presentada en tiempo y forma y que reúne los requisitos necesarios para su participación. Para ello será requerido para aportar a la mayor brevedad la documentación acreditativa de su pretensión, que deberá presentarse en la Subdirección General de Recursos Humanos, de la Dirección General de Policía Municipal.

Por otra parte, si alguna de las personas aspirantes no se presentara para la realización de alguna/s de las pruebas para las que estuviese convocada, bien sea de contenido teórico o práctico, se entenderá que renuncia a los puestos correspondientes a la Comisaría de especialización de que se trate.

Para su correcta identificación, todas las personas aspirantes deberán acudir a la realización de las distintas pruebas provistos **INEXCUSABLEMENTE del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de conducir originales** (no se admitirán copias de estos documentos).

Para las pruebas escritas de contenido teórico (tipo test), deberán portar además bolígrafo azul o negro para la cumplimentación de la hoja de respuestas, no siendo válidos los de tipo Pilot o similares.

Para la realización de las pruebas escritas cuyo contenido es un cuestionario tipo test, se hará entrega a cada participante en su inicio de una hoja de respuesta junto a las instrucciones pertinentes, siendo la hoja de respuestas retirada una vez finalizado el tiempo establecido para su cumplimentación. En la prueba correspondiente a la parte específica de los puestos de la Comisaría de Apoyo y Protección a la Mujer, Menor y Mayor, junto con la hoja de respuestas se recogerá el consentimiento informado que se hará entrega al inicio de la misma.

Durante la realización de las distintas pruebas únicamente podrán permanecer las personas aspirantes que estén convocadas para su realización, así como el personal de apoyo que se considere oportuno para la correcta vigilancia y organización de la misma.

Dirección General de Policía Municipal  
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)  
28011 - Madrid  
Tfno.: 91 480 46 35 (44635)  
correo e. [dqseguridad@madrid.es](mailto:dqseguridad@madrid.es)



Página 5 de 6

## Información de Firmantes del Documento





Con carácter general se deberán respetar las siguientes medidas generales:

- No está permitido en el interior de la sala de examen los teléfonos móviles, ni los relojes inteligentes, así como cualquier otro dispositivo electrónico que permita la grabación, reproducción o transmisión o recepción de datos.
- No se permitirá cualquier actuación que pueda resultar fraudulenta en el desarrollo de los ejercicios.
- No se permitirá abandonar la sala de examen hasta la finalización de cada prueba.

**CUARTO.-** Las personas participantes en las pruebas de este concurso, que se encuentren prestando servicio en el Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Madrid, acudirán de servicio. Por motivos organizacionales se permitirá que acudan al acto de examen por sus propios medios y de paisano. Asimismo, si por motivos de servicio fuera necesario implementar otras medidas organizativas serán los/as comisarios/as de cada comisaría quienes arbitren los medios oportunos para la cobertura del servicio en cada turno.

En el caso de las pruebas prácticas (ejercicio conducción de Comisaría de Servicios Especiales y ejercicio de Instructor de tiro) deberán acudir provistas de los medios materiales y uniformidad que se requiere para la prestación de servicio.

**QUINTO.-** El presente anuncio será objeto de publicación en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Orden General de Cuerpo y la Intranet Municipal.

*Firmado electrónicamente*  
**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**  
 Marta Fernández Ulloa

Dirección General de Policía Municipal  
 Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)  
 28011 - Madrid  
 Tfno.: 91 480 46 35 (44635)  
 correo e. [dqseguridad@madrid.es](mailto:dqseguridad@madrid.es)



Página 6 de 6

#### Información de Firmantes del Documento

MARTA FERNÁNDEZ ULLOA - COMISARIA PRINCIPAL, JEFA DE LA COMISARIA PRINCIPAL DE POLICÍA Fecha Firma: 26/09/2025 14:44:38  
 JUDICIAL  
 URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VCSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VCSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

CSV : CN4ETQ6I2AV76DIK

